

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

2850 *Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica a la Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía doña María Isabel Sánchez Martín el pliego de cargos y el trámite de vista, en el expediente disciplinario número 2/2011, que se le sigue.*

Don Jesús Fernández Álvarez, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del Expediente Disciplinario en la División de Personal,

Hago saber:

Primero: Que por este Edicto se notifica a la Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, doña María Isabel Sánchez Martín, con DNI número 50.806.525, adscrita a la plantilla de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, la citación para cumplimentar el pliego de cargos y el trámite de vista, al encontrarse en paradero desconocido, y no haber sido hallada en las diversas ocasiones en que se personaron los funcionarios comisionados en su domicilio, en los días 15 y 16 de diciembre de 2011.

Segundo: La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma norma, en relación con el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Tercero: Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley Orgánica, le informo que el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento, es de seis meses, computados desde la fecha del acuerdo de incoación hasta la de notificación de la resolución definitiva.

Cuarto: Que la falta de resolución expresa del procedimiento dentro del plazo máximo legal fijado produce su caducidad, a tenor del artículo 44.2 de la LRJPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En este caso, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con el efecto previsto en el artículo 92 de la Ley 30/1992.

Como quiera que el cómputo del plazo de caducidad podrá interrumpirse, de conformidad con el artículo 44.2, párrafo 2.º, de aquella Ley, si el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, como es el caso de doña María Isabel Sánchez Martín, mediante providencia de fecha de hoy se acordó tal interrupción.

Quinto: Que a tal efecto la inculpada deberá comparecer en las dependencias de la División de Personal, sitas en la Avenida Pío XII, número 50, 2.ª planta, despacho número 233, de Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, computados desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, apercibiéndole de que si no

acude a tal requerimiento proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 13 de enero de 2012.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A120001898-1